



**APRUEBA CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN
SUSCRITO ENTRE INVERSIONES VIERTEL
LIMITADA O INVERSIONES IVL LIMITADA Y
PLAENGE CHILE SOCIEDAD ANÓNIMA Y
SANCIONA DOCUMENTOS QUE INDICA.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2574

VALDIVIA,

16 DIC 2009

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo N° 04 de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que reglamenta el Subsidio Habitacional Extraordinario para la adquisición de viviendas económicas y préstamos de enlace a corto plazo a las empresas constructoras.
- b) El Decreto con Fuerza de Ley N° 1305 de 1976 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y urbanismo.
- c) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 355 de Vivienda y Urbanismo de 1976 que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- d) La Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- e) El Decreto Supremo N° 102 de fecha 24 de Abril 2008, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que me designa Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, Tomado Razón por la Contraloría General de la República con fecha 15 de Mayo de 2008.

CONSIDERANDO:

- 1.-La Resolución Exenta N° 1146 de fecha 25 de Mayo de 2009, mediante la cual se aprueba el convenio suscrito entre Inversiones Viertel Limitada y el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos.
- 2.- El contrato de Construcción del conjunto habitacional, denominado "Valles del Piruco", Comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos, suscrito entre Inversiones Viertel Limitada y Constructora Discon Limitada, con fecha 02 de Abril de 2009.-
- 3.- El contrato de Construcción del conjunto habitacional, denominado "Valles del Piruco", Comuna de Río Bueno, Región de Los Ríos suscrito entre Inversiones Viertel Limitada y Sociedad Plaenge Chile Sociedad Anónima, con fecha 14 de Agosto de 2009.-
- 4.- La escritura pública de cesión de derechos y modificación de estatutos sociales de "Inversiones Viertel Limitada", de fecha 26 de Octubre de 2009, en la cual se cambia la razón social señalada, por la de: "Inversiones IVL Limitada", inscrita en el Registro de Comercio a fojas 2050 N° 2020 de 2009 del Conservador de Bienes Raíces de Concepción .-

5.- El anexo de contrato de Construcción señalado en el considerando 3 precedente del conjunto habitacional, denominado "Valles del Piruco", suscrito entre Inversiones IVL Limitada y Sociedad Plaenge Chile Sociedad Anónima, de fecha 07 de Diciembre de 2009.-

6.-El contrato de construcción y el anexo singularizados en los considerandos 3 y 5 de la presente resolución, se aprueban con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Decreto Supremo N° 04 de 2009, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.- Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- **APRUÉBASE** el contrato de Construcción del conjunto habitacional, del Proyecto denominado "Valles del Piruco", suscrito entre Inversiones Viertel Limitada ó Inversiones IVL Limitada y Sociedad Plaenge Chile Sociedad Anónima, citado en el considerando 3 y su anexo señalado en el considerando 5 de la presente resolución.-

2.- **SANCIONESE** los documentos contenidos en los considerandos 2, 3, 4 y 5 de la presente resolución.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
GERMÁN SÁEZ CABELLO.-
DIRECTOR REGIONAL.-
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS


GSC / RAC / TPC
14 de Diciembre de 2009

TRANSCRIBIR A:

1. DEPTO. DE OPERACIONES HABITACIONALES
2. DEPTO. TÉCNICO
3. DEPTO. JURÍDICO
4. DEPTO. DE PROGRAMACION Y CONTROL
5. DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA PARTES ✓
7. ARCHIVO DIRECTOR

Artículo 7° letra g) de la Ley de Transparencia.